

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES C/ Edison 4 28006 Madrid

Asunto: AVISO A LOS ACCIONISTAS Modificaciones SICAV NN (L) Patrimonial

Madrid, 10 de Noviembre de 2016

El consejo de administración de la Sociedad (el «Consejo») ha decidido implementar los siguientes cambios en el folleto de la Sociedad (el «Folleto»), el cual se actualizará el 15 de diciembre de 2016:

- 1. Actualización del Folleto de conformidad con los recientes cambios legales y normativos, incluyendo la ley luxemburguesa de 10 de mayo de 2016 que incorpora la Directiva 2014/91/UE. Los apartados modificados comprenden, entre otros, las funciones y las responsabilidades del banco depositario, la política de remuneración y los conflictos de interés.
- 2. En lo que respecta a **todos los Subfondos**, inserción de un nuevo párrafo 4 en la Parte I «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo IV «Gastos, comisiones y régimen fiscal», apartado A «Gastos a cargo de la Sociedad», subapartado «Otros gastos» como sigue:

«4. Con objetivo de optimizar el rendimiento de la Sociedad y/o los Subfondos correspondientes, la Sociedad gestora puede, en determinadas circunstancias, tener derecho a recibir una reclamación de impuestos o una oportunidad de compensación que no sea procesada por el Depositario y que, de otro modo, se evitaría. La provisión de esos servicios específicos debe considerarse como un servicio adicional de la Sociedad gestora al Subfondo correspondiente. En el caso de un resultado positivo, la Sociedad gestora puede tener derecho a recibir una comisión como consideración por dichos servicios. Dicha comisión es un porcentaje de los importes de impuestos recibidos o de otro modo ahorrados como consecuencia de haber realizado el servicio y los importes con un máximo del 15% de los impuestos recuperados o ahorrados. En caso de que la recuperación no sea satisfactoria, no deberá cargarse a la Sociedad gestora ni al Subfondo correspondiente por los servicios que se les hayan proporcionado».

3. En lo que respecta a todos los Subfondos, inserción de una Comisión de superposición de la Clase de Acciones de un máximo del 0,04% que se abonará a la Sociedad gestora con cargo a los activos de la Clase de Acciones correspondiente a partir del 15 de diciembre de 2016. Por tanto, se incluirá la siguiente definición en el Glosario:

«Se aplica una técnica de gestión de cartera a una Clase de Acciones para las Clases de Acciones con cobertura de divisas, las Clases de acciones con cobertura de duración y las Clases de Acciones con overwriting. La finalidad de la superposición de Clases de Acciones es agrupar todo tipo de técnicas que puedan aplicarse a nivel de la Clase de Acciones».

En consecuencia, se añade un nuevo párrafo 5 en la Parte I «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo IV «Gastos, comisiones y régimen fiscal», apartado A «Gastos a cargo de la Sociedad» como sigue:







«5. Comisiones de superposición de Clases de Acciones: La Sociedad gestora puede tener derecho a recibir una Comisión de superposición de la Clase de Acciones uniforme de un máximo del 0,04% que se abonará con cargo a los activos de la Clase de Acciones correspondiente y en función de los costes reales. La Comisión de superposición de Clases de Acciones se devengará en cada cálculo del Valor liquidativo y se establece como un máximo, en el sentido de que la Sociedad gestora podrá decidir reducir la Comisión de superposición que se factura a la Clase de Acciones correspondiente si lo permiten las economías de escala. La Comisión de superposición se podrá aplicar a todas las Clases de Acciones con cobertura de divisas, las Clases de acciones con cobertura de duración y las Clases de Acciones con overwriting. En el caso de las Clases de Acciones Z, dichas comisiones se especificarán en el Acuerdo especial, aplicadas y cobradas por la Sociedad gestora directamente al Accionista y no deducidas directamente de la Clase de Acciones correspondiente».

4. En lo que respecta a los Subfondos NN (L) Patrimonial Aggressive, NN (L) Patrimonial Balanced y NN (L) Patrimonial Defensive, inserción de la posibilidad de invertir en Acciones A de China emitidas por sociedades constituidas en la República Popular China («RPC») a través del programa Shanghai – Hong Kong Stock Connect a partir del 15 de diciembre de 2016. Para ello, se han aplicado las modificaciones pertinentes en el Glosario, en la Parte III «Información adicional», Capítulo II «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» a fin de describir los riesgos provocados por tales inversiones añadiendo un nuevo apartado titulado «Riesgos relacionados con la negociación de valores en China a través del Stock Connect», y en el apartado «Objetivo y política de inversión» de las fichas de los subfondos correspondientes para incluir el siguiente párrafo:

«El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en Acciones A de China emitidas por empresas constituidas en la RPC a través de Stock Connect. Por lo tanto, el Subfondo podrá estar sujeto a riesgos de la RPC, incluidos, entre otros, riesgos de concentración geográfica, de cambios en la política económica, social o nacional de la RPC, de liquidez y volatilidad, de divisa RMB y riesgos relacionados con la fiscalidad de la RPC. Astmismo, el Subfondo está sujeto a riesgos específicos aplicables a la inversión a través de Stock Connect, como limitaciones de cuotas, suspensión de las negociaciones, fluctuaciones de los precios de las Acciones A de China cuando el Stock Connect no negocie, pero el mercado de la RPC esté abierto, así como riesgo de operaciones. El Stock Connect es relativamente nuevo, por lo que hay varios reglamentos que aún no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo. Los riesgos relacionados con las inversiones en Acciones A vienen detallados en la Parte III, Capítulo II "Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada" del presente folleto».

5. En lo que respecta al Subfondo NN (L) Patrimonial Balanced Euro, el nombre cambiará a NN (L) Patrimonial Balanced European Sustainable con efecto a partir del 15 de diciembre de 2016.

El «Objetivo y política de inversión» y el «Perfil de riesgo del Subfondo» se modificarán para establecer lo siguiente:

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invertirá principalmente en una cartera diversificada de renta variable europea y en instrumentos de renta fija de la zona euro de sociedades y emisores que apliquen políticas de desarrollo sostenible que respeten los principios ambientales, sociales y de gobernanza.

La cartera de renta variable está compuesta principalmente por valores de renta variable y/u otros valores mobiliarios relacionados con la renta variable (es decir, warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% del patrimonio neto del Subfondo— y obligaciones convertibles) emitidos por sociedades que combinan el respeto por los principios sociales, como los derechos humanos, la no discriminación, la lucha contra el trabajo infantil, y los principios ambientales y de gobernanza que se centran en objetivos financieros. La selección de posiciones de la





cartera se basa en las sociedades que mejor cumplen con la combinación de dichos criterios, determinado en gran parte por un enfoque del "mejor de su categoría".

La cartera de renta fija está compuesta principalmente por valores de deuda e instrumentos del mercado monetario denominados en euros. A la hora de elegir las inversiones, la Gestora de inversiones analizará, mantendrá y actualizará la calificación crediticia de las inversiones futuras y garantizará que la calificación media de la cartera sea BBB- o superior. El gestor tendrá en cuenta en todo momento la calidad y la diversidad de los emisores y sectores, además de la fecha de vencimiento.

El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad, calculada en un periodo de varios años, del índice de referencia compuesto como sigue: 50% del índice MSCI Europe Index (Net), 50% del índice Barclays Euro Aggregate.

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

Inversiones idóneas

El Subfondo podrá invertir en valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios y obligaciones convertibles), en instrumentos del mercado monetario, en valores de la Norma 144A, en participaciones de OlCVM y otros OlC y en depósitos, tal como se describe en la Parte III, Capítulo III "Restricciones a la inversión", Apartado A "Inversiones idóneas" del folleto. No obstante, las inversiones en valores respaldados por activos estarán limitadas al 20% y las inversiones en OlCVM y OlC no podrán superar un total del 10% del patrimonio neto.

Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario;
- opciones y futuros sobre índices;
- swaps, futuros y opciones de tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- swaps de riesgo de crédito (CDS);
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos vinculados a la utilización de instrumentos financieros derivados con fines diferentes a la cobertura se describen en la Parte III, Capítulo II "Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada" del presente folleto.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta dificil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III, Capítulo II "Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada" del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso».



Junto con el cambio de nombre y la implementación del «Objetivo y política de inversión» a partir del 15 de diciembre de 2016, las siguientes Clases de Acciones existentes cambiarán a Clases de Acciones con cobertura a partir de la misma fecha:



ISIN* Clase de Acciones hasta el 14 de diciembre de

Clase de Acciones a partir del 15 de diciembre de 2016



	2016	
LU0119197233	NN (L) Patrimonial Balanced Euro - P Dis EUR	NN (L) Patrimonial Balanced European Sustainable -
		P Dis EUR (con cobertura ii)
LU0121217920	NN (L) Patrimonial Balanced Euro - X Cap EUR	NN (L) Patrimonial Balanced European Sustainable -
		X Cap EUR (con cobertura ii)
LU0119197159	NN (L) Patrimonial Balanced Euro - P Cap EUR	NN (L) Patrimonial Balanced European Sustainable -
		P Cap EUR (con cobertura ii)

^{*} Los códigos ISIN se mantienen sin cambios.

6. En lo que respecta al Subfondo NN (L) Patrimonial Balanced Euro, cuyo nombre cambiará a NN (L) Patrimonial Balanced European Sustainable, la Comisión de servicios fija cambiará tal y como se indica a continuación con efecto a partir del 15 de diciembre de 2016:

Clase de Acciones	Comisión de servicios fija
P	Del 0,15 al 0,20%
X	Del 0,15 al 0,20%

7. Modificar la Parte III «Información adicional», Capítulo II «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» a fin de aclarar mejor los apartados «Riesgo de contraparte» y «Riesgo derivado de las inversiones en Rusia».

Los accionistas que no estén de acuerdo con los cambios mencionados anteriormente y señalados como los asuntos 3, 4, 5 y 6 efectivos el 15 de diciembre de 2016 podrán reembolsar sus acciones de la Sociedad sin cargo alguno en un plazo de 30 días naturales tras la fecha de publicación del presente aviso presentando una solicitud de reembolso ante la Sociedad de conformidad con los procedimientos establecidos en el Folleto.

Los cambios anteriormente mencionados se reflejarán en el folleto con fecha de 15 de diciembre de 2016, el cual estará disponible a los accionistas junto con los Documentos de datos fundamentales para el inversor de forma gratuita y previa solicitud en el domicilio social de la Sociedad a partir de esa fecha.

Atentamente,

NNIP Asset Management B.V., Sucursal en España

Irma Albella Ortolá

n.n

Ana Gasca Elósegui

Director